I. Municipalidad de Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES

Certificación Ambiental Municipal
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

RECEPCION
16 AGO. 2021
DIRECCION JURIDICA

EXENCION PARCIAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0001400001.

VALLENAR, 12 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 02192 /

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención parcial, del cobro Derecho de Aseo.
2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención parcial de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 41% y 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

2. Modifíquese el Rol del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora Iris Ruth Ardiles Pasten, RUT.: [redacted], de la propiedad ubicada en calle [redacted], periodo 2021, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
22242	30/04/2021	2.408.-
22243	30/06/2021	2.408.-
22244	30/09/2021	2.408.-
22245	30/11/2021	2.410.-
	TOTAL	9.634.-

I. Municipalidad de Vallenar

3. Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.

4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.

5. El valor total de $9.634.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

HRM/PLT/RPC/agm.-